

## Consultas Realizadas

# Licitación 415999 - SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA LAS CAMPAÑAS VIALES

### Consulta 1 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022
<p>Estan solicitando la constancia de presentación de la Declaracion Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloria General de la Republica, por lo que recordamos a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22: En la que Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas. Solicitamos suprimir este requisito en atención a lo expuesto arriba.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2022
<p>Se aclara al potencial oferente que ese requisito documental citado en el pliego de bases y condiciones forma parte de la redacción estándar de la DNCP, y como se trata de un pliego electrónico no es posible modificar por nuestra parte. No obstante y en atención a las nuevas disposiciones al respecto el cumplimiento de la misma queda sin efecto.</p>		

### Consulta 2 - Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2022
<p>En el PBC piden instrumentar Garantía bancaria o póliza de seguro, en vista a que el llamado es por contratación Directa la instrumentación debe ser mediante declaración jurada, misma forma en que se está solicitando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Favor modificar a que sea instrumentada mediante declaración Jurada como corresponde para este tipo de llamados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2022
<p>Se aclara al potencial oferente que si bien SOLO en las Contrataciones Directas podrán aceptarse que las Garantías sean instrumentadas por DECLARACION JURADA, queda al arbitrio de la CONVOCANTE indicar la forma en que serán admitidas tales garantías; razón por la cual se indica de que manera deberán instrumentarla. Cabe mencionar que al tratarse de un Segundo Llamado a Convocatoria hemos optado por solicitar la Póliza de una Compañía Aseguradora, y con ello asegurar al estado las mejores garantías al proceso licitatorio.</p>		